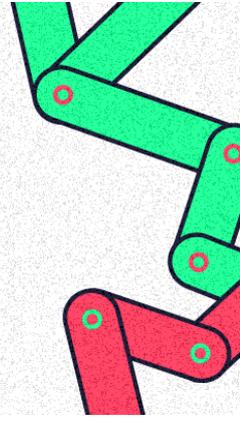




**Hacer extensión
transforma**



REGLAMENTO

18va Convocatoria Proyectos Mauricio López

La Secretaría de Extensión Universitaria, a través del Área de Articulación Social, invita a la comunidad de la Universidad Nacional de Cuyo a la presentación de proyectos de extensión en el marco de la 18va convocatoria del Programa Mauricio López.

Con el objetivo de promover y acompañar el desarrollo de proyectos que permitan el trabajo conjunto entre universidad y actores comunitarios para el logro de diversos procesos de transformación social, económica, política y cultural, según los lineamientos establecidos en el presente reglamento.

Capítulo I – Fundamentos y Objetivos

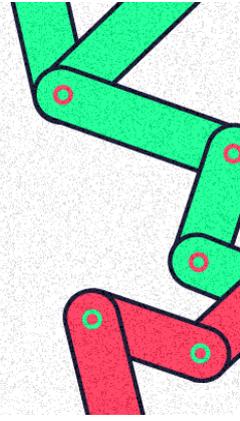
Artículo 1: Fundamentos

El Programa Mauricio López creado en 2008 en el marco del Área de Proyectos Sociales, hoy Área de Articulación Social, tiene como objetivo promover y consolidar prácticas de extensión universitaria que faciliten el diálogo con organizaciones sociales e instituciones públicas, involucrando a la comunidad universitaria en procesos pedagógicos innovadores anclados en el compromiso social universitario.

La Extensión Universitaria constituye uno de los pilares de la reforma universitaria de 1918 y es incorporada en el art. 113 del Estatuto de la Universidad Nacional de Cuyo donde se la reconoce como una de las funciones sustantivas, junto con la docencia y la investigación. Además, la misma se contempla en el Objetivo N.º 4 del Plan Estratégico 2030, el cual propone “impulsar la interacción creadora entre actores de la Universidad y de la comunidad, generando experiencias artístico culturales e intercambio de saberes, conocimientos, prácticas y tecnologías, en función de las demandas y necesidades de la comunidad; promoviendo transformaciones que mejoren la calidad de vida, fortalezcan la inclusión y democratización social, fomentando la ciudadanía plena, con perspectiva de género, garantizar la sostenibilidad ambiental y el equilibrio territorial” (Plan Estratégico 2030, Universidad Nacional de Cuyo, pág.: 14). Además, se contribuye al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, en particular los ODS 4 y 10 que refieren a la educación de calidad y reducción de desigualdades respectivamente.



**Hacer extensión
transforma**



La Universidad Nacional de Cuyo establece un doble propósito para sus proyectos de extensión. Por un lado, busca contribuir y fortalecer la función social y humanizadora de la universidad pública mediante la formación integral de todos los actores involucrados. Por otro, se orientan a generar aportes a los procesos de transformación social, económica, política y cultural, abordando situaciones problemáticas complejas y promoviendo el diálogo y la articulación entre la UNCUYO y las comunidades. Para ello, se promueve una relación de diálogo crítico que vincule los saberes académicos con los populares a fin de favorecer la formación integral, la reflexión de las prácticas, la co-construcción de conocimientos y el trabajo conjunto en pos de una sociedad más justa.

El Programa lleva el nombre de Mauricio Amílcar López, quien fuera estudiante, egresado y docente de la UNCUYO, y en 1973 se convirtió en el primer rector de la Universidad de San Luis. Durante su gestión, impulsó una profunda reforma académica orientada a fortalecer los vínculos entre la universidad y la comunidad, con un marcado compromiso con las problemáticas sociales. Este proceso fue interrumpido por el golpe de Estado de 1976, y el 1° de enero de 1977 fue secuestrado de su domicilio por un grupo de tareas de la dictadura cívico-militar. Su vida y las reformas que implementó nos convocan a seguir imaginando y construyendo nuevas formas de hacer, ser y sentir universidad.

Artículo 2: Objetivos

Objetivo general:

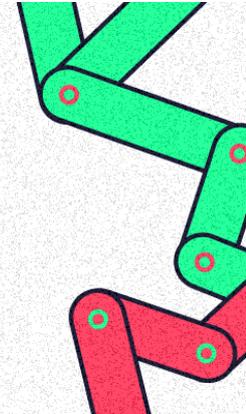
- Promover, acompañar y consolidar el desarrollo de proyectos de extensión universitaria.

Objetivos específicos:

- Fomentar el trabajo conjunto entre actores universitarios y actores sociales mediante la puesta en marcha de proyectos de extensión.
- Impulsar procesos de jerarquización de la extensión universitaria en las Facultades e Institutos de la UNCUYO.
- Contribuir a los procesos de transformación social abordando temáticas relevantes para las comunidades y la universidad.
- Fortalecer redes y articular la universidad con los territorios.



**Hacer extensión
transforma**



Artículo 3: Sobre los proyectos de extensión universitaria

¿Qué son?

Son procesos socioeducativos que se desarrollan en un territorio con poblaciones con derechos vulnerados, a partir de abordajes interdisciplinarios junto a organizaciones sociales y/o instituciones públicas. Estos procesos buscan incentivar el compromiso social universitario, a partir de la construcción colectiva de propuestas de trabajo, que permitan establecer vínculos de confianza para abordar diversas problemáticas sociales, económicas, políticas, culturales y educativas.

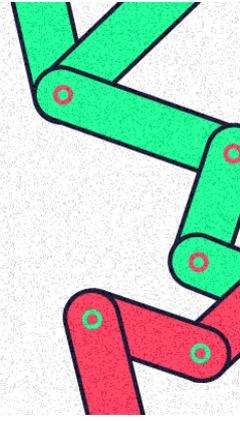
¿Qué implican?

Estos proyectos implican:

- **Diagnósticos participativos:** Fomentar la participación de miembros de la comunidad, organizaciones sociales, instituciones públicas y actores universitarios en la construcción de diagnósticos.
- **Experiencias interdisciplinarias:** Impulsar experiencias que articulen distintas disciplinas en proyectos conjuntos.
- **Formación profesional en contextos situados:** Integrar saberes disciplinares con las particularidades sociales, culturales y económicas propias de cada territorio.
- **Participación universitaria:** Promover la participación activa y el compromiso de la comunidad universitaria en actividades socioeducativas desarrolladas en territorio.
- **Abordaje de problemáticas sociales relevantes:** Impulsar proyectos innovadores que, mediante un análisis crítico del contexto, identifiquen y atiendan necesidades junto con las comunidades, promoviendo flexibilidad, creatividad y comunicación activa.
- **Diálogo de saberes:** Vincular los conocimientos académicos y populares para favorecer la formación integral y la co-construcción del conocimiento.
- **Integralidad de funciones:** Fortalecer la articulación entre las funciones de extensión, investigación y docencia en el desarrollo de los procesos socioeducativos, generando amplitud y una visión integral de las problemáticas/ demandas sociales.
- **Vínculos de confianza:** Promover vínculos interpersonales de respeto, empatía y cooperación. Buscar a través de la interacción y el tiempo compartido, la construcción de sentidos, roles y aprendizajes.



**Hacer extensión
transforma**



¿Con quiénes se realizan?

El proyecto debe desarrollarse en articulación con una organización social y/o institución pública, involucrando a una comunidad o grupo con derechos vulnerados. Todo el proceso (diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación) debe realizarse en un contexto de diálogo crítico. Se aceptan tanto organizaciones formales como grupos no constituidos legalmente, por ejemplo, conjunto de vecinos/as de la zona.

¿Quiénes pueden presentar proyectos?

Equipos interdisciplinarios conformados por estudiantes, docentes, egresados/as, personal de apoyo académico de la UNCUYO en articulación con organizaciones sociales y/o instituciones públicas.

Artículo 4: Áreas temáticas

Los proyectos podrán orientarse a las siguientes áreas temáticas: Ambiente sustentable Artístico-Cultural; Comunicación popular; Discapacidad; Economía social y solidaria; Educación popular; Género y diversidad; Hábitat popular; Infancias; Memoria e identidad; Promoción de derechos; Salud integral; y Promoción tecnológica para la inclusión social.

Capítulo II – Formulación del Proyecto

Artículo 5: Conformación del equipo

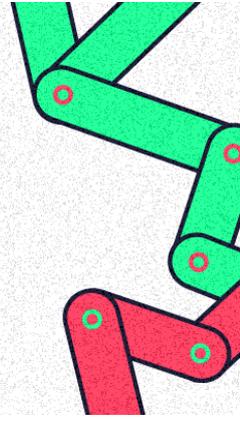
El Equipo de Trabajo está compuesto por todas aquellas personas que tengan un rol activo en el desarrollo del proyecto: estudiantes, docentes, personal de apoyo académico, egresados/as de la UNCUYO y referentes de organizaciones sociales/instituciones públicas. Además, podrán participar miembros de otras universidades y/o instituciones educativas, así como otras personas interesadas.

Requisito mínimo: El equipo debe incluir, al menos: 6 (seis) estudiantes de grado y 1 (un/a) docente de la UNCUYO; y 1 (un/a) referente de organización social o institución pública.

Se espera que el equipo sea interdisciplinario y promueva el diálogo entre diversos saberes y un abordaje integral de la problemática. Todas las personas que integran el equipo pueden participar en la toma de decisiones, de manera horizontal.



**Hacer extensión
transforma**



En el caso de que el proyecto sea aprobado con financiamiento, el equipo del Programa Mauricio López podrá solicitar los certificados de regularidad estudiantil pertinentes.

Cada proyecto deberá designar:

- **Director/a:** Es responsable de las tareas de gestión y administración del proyecto y de la ejecución y rendición de fondos. Deberá ser obligatoriamente personal de la UNCUYO con legajo (docente o personal de apoyo académico).
- **Co-director/a:** Colabora con la persona que dirige el proyecto en sus tareas administrativas, comunicacionales y de coordinación. Puede ser estudiante, docente, personal de apoyo académico o egresado/a de la UNCUYO.

En caso de que el/la director/a, por motivos de fuerza mayor, no pueda continuar con sus funciones, podrá solicitar su reemplazo a otro integrante del equipo de trabajo, siempre que cuente con legajo como personal de la UNCUYO. Esta situación deberá notificarse mediante nota formal.

Artículo 6: Contenidos del proyecto

a) Diagnóstico participativo, fundamentación y organización social/institución pública

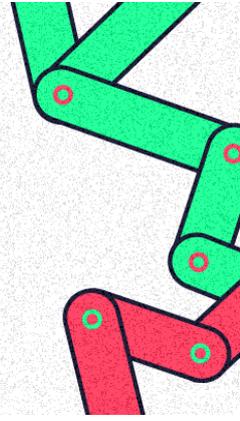
Diagnóstico: debe elaborarse con la participación activa de la organización social y/o institución pública. Esto incluye una breve caracterización del territorio y de la comunidad, destacando aspectos relevantes del lugar y de los actores presentes. Además, se debe describir cómo se construyó el diagnóstico, cuál es la situación problemática que se pretende abordar y qué recursos y fortalezas se identificaron.

Fundamentación: debe describir la relevancia de trabajar la/s problemática/s y cómo las acciones propuestas contribuirán a su transformación. Se puede incluir la perspectiva teórica desde la que se trabajará y la posible sostenibilidad de los procesos. En aquellos casos que los proyectos tengan experiencia previa, desarrollar la trayectoria, estrategias implementadas, resultados alcanzados y aspectos a fortalecer o potenciar con la nueva propuesta.

Organizaciones sociales y/o instituciones públicas: debe describir las características de las organizaciones sociales y/o instituciones públicas con las que se va a trabajar, sus objetivos, forma de organización y actividades que desarrollan. Relatar cómo surge el



**Hacer extensión
transforma**



vínculo con dicha organización/institución, mencionar los acuerdos y la importancia del trabajo conjunto.

b) Propuesta de trabajo

Debe explicar claramente en qué consiste la propuesta: el objetivo principal; las estrategias de intervención que se pretenden implementar; los actores con los cuales se trabajará; y cómo se articulará con los mismos.

El proyecto debe ser viable, posible de realizar en el plazo establecido y con los recursos disponibles. Se espera que las propuestas sean pertinentes, creativas, flexibles y se adecúen al contexto.

Se sugiere incorporar actividades dirigidas a la formación y consolidación de los vínculos del equipo de trabajo.

c) Cuadro lógico y cronograma de actividades

El cuadro lógico es una herramienta que permite organizar de manera estructurada los elementos de la propuesta, estableciendo relaciones entre objetivos, actividades y resultados. Debe incluir: objetivo general, objetivos específicos, actividades, participantes y resultados esperados. Además, se deberá presentar un cronograma general de actividades contemplando una planificación anual.

d) Transformaciones esperadas

Los equipos deberán detallar qué cambios esperan lograr con el proyecto, tanto en la comunidad como en la universidad. Es importante que especifiquen los impactos previstos en función de las problemáticas y demandas detectadas. Asimismo, desarrollar cómo se espera que dicho proyecto incida en la formación universitaria.

e) Aprendizajes y diálogo de saberes

Los equipos deberán describir qué aprendizajes esperan obtener a lo largo del proyecto (académicos o disciplinares, personales, vinculares, etc.), a partir de un diálogo entre saberes académicos y populares.

También deberán indicar qué roles y tareas asumirá cada integrante y cómo se articularán los distintos aportes disciplinares y/o saberes en el trabajo colectivo.



**Hacer extensión
transforma**



f) Presupuesto

Debe completarse de acuerdo con las actividades propuestas en el cuadro lógico y los rubros establecidos en el Capítulo “Financiamiento y Ejecución” del presente reglamento.

Capítulo III– Requisitos y Forma de Presentación

Artículo 7: Plazos y forma de presentación

Plazo: Los equipos podrán presentar el proyecto hasta el **30 de octubre de 2025**.

Documentación para presentar:

1. “Nota de elevación” firmada por el/la director/a.
2. “Carta de intención”, firmada por el/la representante/referente de la organización/institución.
3. “Proyecto Mauricio López” en formato Word.
4. “Equipo de trabajo”, presentado en formato Excel.

Los modelos de cada documento los encontrarán en los anexos correspondientes.

Forma: El equipo deberá completar el registro de inscripción a través del siguiente formulario de Google, dentro de los plazos establecidos:

- Link: <https://forms.gle/ADJqnxYJs38PtHRE6>

Capítulo IV – Financiamiento y Ejecución

Artículo 8: Financiamiento y uso de fondos

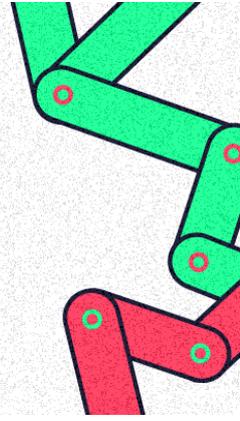
Se otorgará financiamiento para proyectos anuales de hasta \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos)

El presupuesto solicitado podrá contemplar los siguientes rubros:

- **Bienes de consumo:** son aquellos que se extinguen con su uso, por ejemplo: productos alimenticios, combustible, productos de papel, cartón, impresos, elementos de limpieza, útiles de escritorio, útiles de medicina, etc.
- **Servicios no personales:** incluye el pago de servicios tales como, teléfono, datos de internet, alquiler de equipos, transporte, pasajes, imprenta, publicaciones y



**Hacer extensión
transforma**



reproducciones, etc. Además, se incluye en este rubro la contratación de servicios técnicos y profesionales. Estos últimos no pueden ser personal de la UNCUYO y el monto no debe superar el 40% del total presupuestado.

- **Bienes de uso:** son aquellos que no se extinguen con su uso, por ejemplo, computadora, sillas, mesas, cámara, etc. Los bienes de uso adquiridos en el marco del proyecto serán propiedad de la UNCUYO, siendo facultad del Área de Articulación Social definir el destino de estos una vez finalizada la ejecución de los proyectos. El presente rubro no podrá superar el 40% del total presupuestado.
- **Transferencias:** se prevé la asignación de becas a estudiantes y egresados/as que participen en el proyecto según la carga horaria y las actividades que realicen. El total presupuestado entre becas y gastos de dirección no podrá superar el 40% del presupuesto total del proyecto. A su vez, no se podrá utilizar la totalidad del porcentaje solo en becas de egresados/as.

Desde el Programa Mauricio López se proporcionará el instructivo necesario para la adecuada gestión y rendición de los fondos asignados.

Durante la ejecución del proyecto, se podrán solicitar ajustes presupuestarios debidamente justificados, los cuales serán evaluados y, en su caso, autorizados por el Equipo del Programa.

Artículo 9: Plazos de ejecución y rendición

Al finalizar la ejecución del proyecto, será obligatorio entregar la rendición e informe final correspondiente. Asimismo, el Programa podrá solicitar un informe de ejecución parcial.

- Plazo de ejecución: **del 23 de febrero al 10 de diciembre de 2026.**
- Plazo de presentación de la rendición e informe final: **hasta el 15 de diciembre de 2026.**

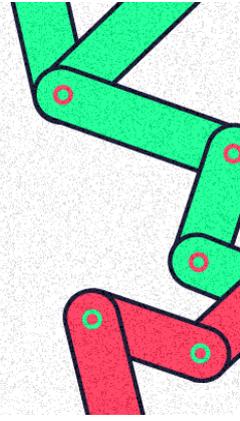
Artículo 10: Certificación de participación

Al finalizar la ejecución del proyecto, el equipo del Programa Mauricio López llevará a cabo el procedimiento correspondiente para la certificación de participación emitida por Rectorado. Para ello, el equipo del proyecto deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber ejecutado el proyecto.



**Hacer extensión
transforma**



- Haber respondido oportunamente a las solicitudes de reuniones e informes de término medio que el equipo del Programa Mauricio López considere pertinentes.
- Haber presentado la rendición final de gastos, el informe final y el cuadro de equipo de trabajo (en formato Excel).

La exactitud de los datos personales consignados será de exclusiva responsabilidad de los equipos.

Capítulo V – Proceso de Evaluación

Artículo 11: Proyectos excluidos de la convocatoria

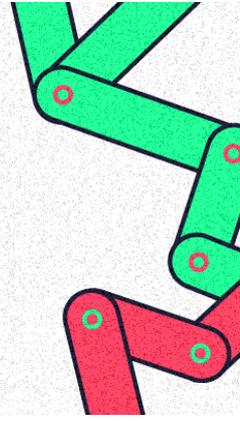
Quedarán excluidos de la convocatoria aquellos proyectos que:

- No cumplan con los objetivos de esta convocatoria y no trabajen con una comunidad o población con derechos vulnerados.
- Quienes no cumplan con los siguientes requisitos mínimos: incluir al menos seis (6) estudiantes de la UNCUYO; contar con un (1) docente de la UNCUYO; un/a (1) referente de organización social o institución pública.
- No presenten la documentación en el formato requerido, a través de los canales establecidos y dentro del plazo estipulado.
- Repliquen propuestas que ya cuenten con financiamiento de la Secretaría de Extensión Universitaria.
- Presenten dos o más propuestas que puedan considerarse similares: ya sea en el equipo de trabajo y las temáticas, las organizaciones con las que se trabaja y/o el territorio. En ese caso se les informará a las personas involucradas y se evaluará solamente una de ellas.
- Adeuden documentación, tal como rendiciones o informes finales, de convocatorias del Área de Articulación Social de la Secretaría de Extensión.
- Presenten más de dos proyectos con un mismo director/a.

Los proyectos que sean excluidos de la convocatoria por los motivos señalados serán considerados “No Evaluables” y, en consecuencia, no pasarán a la etapa de evaluación.



**Hacer extensión
transforma**



Artículo 12: Criterios de evaluación

Los proyectos presentados deberán cumplir con los requisitos y objetivos de esta convocatoria y serán evaluados en función de los siguientes criterios:

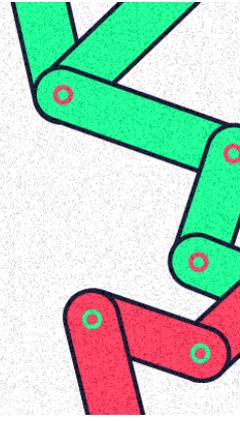
- Participación y construcción colectiva: la formulación del proyecto contempla la participación protagónica de los distintos actores y claustros.
- Interdisciplinariedad y diálogo de saberes: los equipos se conforman de manera interdisciplinaria, abordando la problemática a partir del diálogo crítico, reconociendo los saberes y aprendizajes de todos los actores involucrados.
- Diagnóstico participativo: el diagnóstico se construye con la participación activa de las organizaciones sociales y/o instituciones públicas involucradas, en un proceso de cooperación recíproca y respeto por las identidades colectivas. Asimismo, se reconoce de manera explícita a la organización social y/o institución pública, detallando sus objetivos, formas de organización y actividades.
- Relevancia de la problemática: la temática abordada resulta significativa para la comunidad y organizaciones con las que se articula/trabaja.
- Coherencia y viabilidad: Las estrategias planteadas son innovadoras, adaptables y adecuadas al contexto. Existe correspondencia entre los objetivos, las actividades y los resultados esperados. El proyecto es realizable de acuerdo con el tiempo de ejecución y los recursos disponibles, según límites contemplados.
- Transformaciones esperadas: se orienta a generar procesos de cambio tanto en la comunidad como en la Universidad.
- Protagonismo estudiantil: se reconocerán positivamente los proyectos que incluyan una participación activa de los estudiantes en todo el proceso extensionista.
- Equipos nuevos: se valorarán los proyectos considerados *nuevos*, es decir, aquellos dirigidos y ejecutados por docentes, estudiantes, personal de apoyo y/o egresados/as sin experiencia previa en proyectos de extensión universitaria.
- Formación en extensión: se valora positivamente la participación en actividades de formación en extensión durante el 2025 de cualquier integrante del equipo.

Artículo 13: Proceso de evaluación

Los proyectos presentados serán evaluados por un Comité Evaluador Externo, conformado por docentes y personal de universidades externas a la UNCUYO, así como por referentes de organizaciones sociales e instituciones públicas de Mendoza. La evaluación se realizará en



**Hacer extensión
transforma**



función de una grilla elaborada de acuerdo con el presente reglamento, formulario y anexos correspondientes.

Serán aprobados aquellos proyectos que alcancen un puntaje mínimo de 60 puntos, y su financiamiento se definirá según el orden de mérito y de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

El proceso de evaluación comprenderá las siguientes instancias:

- **Revisión de documentación por parte del Programa Mauricio López**

El equipo del Programa realizará la revisión de toda la documentación presentada. Los proyectos que hayan cumplidos todos los aspectos formales necesarios y no estén incluidos en el art. 11 de este reglamento pasarán a la instancia de evaluación por comisiones externas.

- **Evaluación por comisiones externas**

1. Evaluación individual: cada integrante del comité recibirá los proyectos para su lectura y ponderación de manera independiente.
2. Entrevistas a los equipos: se convocará a entrevistas con los equipos de trabajo para complementar la evaluación. La asistencia a estas entrevistas no será de carácter obligatorio.

- **Publicación de resultados**

Los resultados serán publicados en el sitio web del Área de Articulación Social: www.uncuyo.edu.ar/articulacionsocial y comunicados vía e-mail a los responsables de los proyectos.

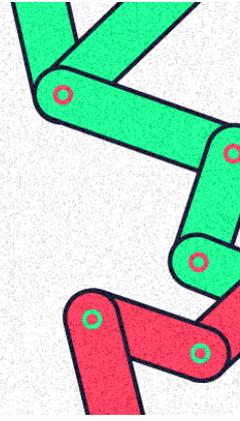
Capítulo VI – Responsabilidades y Compromisos

Artículo 14: Responsabilidades del/la director/a

- Acompañar y garantizar la ejecución del proyecto, asegurando que se cumplan los objetivos propuestos y se ajuste al presupuesto planificado, construyendo una relación respetuosa con los referentes comunitarios, organizaciones sociales y/o instituciones públicas con las que se trabaje.



**Hacer extensión
transforma**



- Mantener un diálogo permanente con el Programa informando sobre el estado de situación general del proyecto y las actividades realizadas.
- Gestionar los seguros correspondientes para estudiantes y graduados/as.
- Actualizar y comunicar las altas y bajas de los/as integrantes del proyecto durante su desarrollo, siendo responsable de mantener actualizada la conformación del equipo de trabajo.
- Informar y solicitar modificaciones o reformulaciones del proyecto, que serán sujetas a aprobación y/o autorización por parte del Programa.
- Presentar informe y rendición final de gastos al término de la ejecución.
- Compartir información relevante e invitaciones con los/las integrantes del equipo.
- Fomentar la participación crítica, democrática, interdisciplinaria y plural dentro del equipo.
- Asistir a reuniones y encuentros de reflexión.

Artículo 15: Incumplimiento de obligaciones y reintegro de fondos

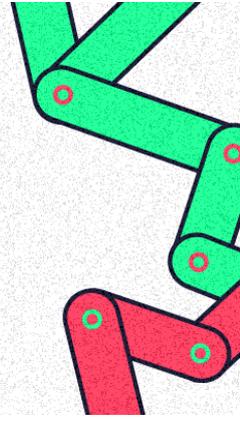
Los/as directores/as del proyecto se comprometen a reintegrar los fondos recibidos en los siguientes casos:

- Incumplimiento de los objetivos del proyecto sin una justificación pertinente.
- Si, transcurridos 2 meses desde el inicio de la ejecución de la convocatoria, el equipo no ha realizado actividades dentro del marco del proyecto.
- Modificación de la propuesta original sin notificación previa y autorización del Programa Mauricio López.
- Incumplimiento en la presentación de informes y la rendición de cuentas solicitados por el Área de Articulación Social.
- En caso de detectarse algún problema en el proyecto relacionado al uso inadecuado de los fondos, desmembramiento del equipo, graves dificultades en el funcionamiento del grupo, trato inapropiado con la comunidad o cualquier otra situación que perjudique a la comunidad y/o comprometa la imagen de la Universidad, la Coordinación del Área de Articulación Social podrá determinar la baja del proyecto o tomar otras medidas necesarias conforme a la normativa vigente.

La ejecución del proyecto supone la completa gratuidad para la comunidad involucrada en todas las actividades vinculadas a su implementación.



**Hacer extensión
transforma**



Artículo 16: Propiedad de lo desarrollado

Todos los productos y desarrollos generados en el marco de los proyectos financiados por el Programa Mauricio López serán propiedad de la UNCUYO.

En este sentido, el/la director/a del proyecto deberá notificar formalmente a la Universidad y cumplir con las acciones administrativas que correspondan para el registro y transferencia de dichos productos.

Artículo 17: Comunicación y difusión de las actividades

Todas las actividades realizadas en el marco de la presente convocatoria deberán hacer referencia explícita al Programa Mauricio López perteneciente al Área de Articulación Social.

Cualquier material de difusión, comunicación o promoción relacionado con los proyectos deberá incluir el logo del Programa. El equipo facilitará estos elementos de diseño al inicio de ejecución de las actividades.

Asimismo, los equipos autorizan la difusión de los datos generales del proyecto y los correos electrónicos de los/as responsables para fines institucionales, informativos y de promoción de las actividades realizadas.

Artículo 18: Seguros para estudiantes y egresados/as

La Secretaría de Extensión Universitaria asumirá el costo de los seguros para estudiantes y egresados/as de la UNCUYO miembros del equipo de trabajo durante la ejecución del proyecto.

El/la director/a es responsable de informar al equipo del Programa Mauricio López el listado con estudiantes y personas egresadas que se incorporen o dejen de participar en el proyecto. La actualización del equipo se deberá realizar exclusivamente mediante correo electrónico, adjuntando el cuadro de Equipo en formato Excel (Anexo IV).

El director/a contará con un plazo de 15 días hábiles para actualizar la composición del equipo de trabajo una vez iniciado el proyecto.

Es importante destacar que ningún estudiante puede asistir a los territorios de las organizaciones sociales o instituciones públicas sin estar previamente asegurado. Para



**Hacer extensión
transforma**



garantizarlo, deberán consultar al equipo del Programa para confirmar que el seguro ha sido dado de alta.

Capítulo VII – Acompañamiento

Artículo 19: Acompañamiento a los equipos de trabajo

El Programa Mauricio López ofrecerá acompañamiento orientado a realizar un seguimiento integral de los equipos de trabajo, tanto en la fase de formulación como durante la ejecución de los proyectos. Las principales tareas incluidas en este acompañamiento son:

- Asesoramiento en la formulación, ejecución y evaluación de la propuesta.
- Orientación en la elaboración de diagnósticos comunitarios y participativos.
- Fomento del intercambio de experiencias y la vinculación entre proyectos.
- Promoción de espacios de encuentro, formación y reflexión crítica sobre las experiencias.
- Apoyo en la comunicación y difusión de actividades.
- Seguimiento administrativo.
- Acompañamiento durante el proceso pedagógico que implica el desarrollo del proyecto.
- Solicitud y revisión de los informes finales.
- Promoción de articulaciones entre equipos de proyecto y UUAA.

Artículo 20: Comunicación a Unidades Académicas e Institutos

Una vez publicados los resultados de la convocatoria, se informará a las Unidades Académicas e Institutos sobre los proyectos presentados según la pertenencia académica del/a director/a con el fin de promover la construcción y fortalecimiento de redes institucionales.

Contacto

- Oficina 27- Primer piso- Rectorado Anexo- Campus UNCUYO
- Correo de contacto: proyectosml@uncuyo.edu.ar